



Estudio de Sector

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, personal uniformado, medios tecnológicos y canino, con destino a las diferentes sedes judiciales, administrativas y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	2
A. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y COMPORTAMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA	2
B. ANÁLISIS SECTOR DE INTERÉS (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)	12
C. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA	14
CICLO OPERATIVO DE ADECUACIÓN TÉCNICA	15
D. MARCO REGULATORIO	17
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA	18
A. ASOCIACIONES DEL SECTOR	18
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA: PROVEEDORES.....	18
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	27
3. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN EN LA RAMA JUDICIAL	28
TABLA. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN OPERADOR LOGÍSTICO RAMA JUDICIAL...28	
4. ESTUDIO DE MERCADO	29
A. VALOR Y FORMA DE CALCULAR PRECIOS	29
5. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON ENFOQUE TÉCNICO, NORMATIVO E INCLUSIVO	34
A. BIENES RELEVANTES	34
B. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	
CONSTITUCIONAL	35
C. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023.....	36
D. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y	
DECRETO 1860 DE 2021	36
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE	37



1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entre otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto Macroeconómico y Comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas (sectores) que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos:

- A. **Sector primario:** Este sector se dedica a la extracción y explotación de recursos naturales, como agricultura, ganadería, minería, pesca y forestación.
- B. **Sector secundario:** Se refiere a la transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o bienes de consumo, incluyendo la industria, la construcción y la producción en fábricas.
- C. **Sector terciario:** También conocido como sector de servicios, incluye actividades que no producen bienes tangibles, como comercio, transporte, finanzas, educación, salud, turismo, y otros servicios.

De acuerdo con los requerimientos técnicos del proceso, la solicitud se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales de bienes y servicios. El primer grupo se centra en la logística integral de eventos, abarcando la organización de convenciones y la gestión de espacios comerciales. El segundo grupo corresponde al componente alimenticio, enfocado específicamente en el suministro de catering y servicios de comida para eventos. El tercer grupo comprende el despliegue de actividades culturales, recreativas y deportivas, que incluyen desde montajes teatrales hasta la operación de parques temáticos y actividades

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



de esparcimiento. Finalmente, el cuarto grupo se refiere al transporte terrestre necesario para la movilización de pasajeros vinculados a las actividades programadas.

Con base en lo anterior, el análisis económico de este estudio se fundamentará en los sectores de influencia definidos por la clasificación CIIU, bajo el enfoque de la producción del DANE:

Sector de Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (Sección N)
Dentro de la Sección N, orientada a la prestación de servicios de soporte para el funcionamiento general y la protección de las instalaciones, se destaca la siguiente división y códigos:

División 80: Actividades de seguridad e investigación

- **Código 8010: Actividades de seguridad privada.** Comprende la prestación de servicios de guardia, patrullaje y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de personas mediante vigilancia física (armada o desarmada). En el marco de este proceso, este código es el eje central, ya que faculta al contratista para salvaguardar las sedes judiciales, controlar el acceso de usuarios y funcionarios, y mitigar riesgos de seguridad operacional. Esto asegura que las edificaciones cuenten con un entorno seguro y protegido, indispensable para el normal desarrollo de la prestación del servicio de justicia.
- **Código 8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad.** Abarca el monitoreo electrónico de sistemas de alarma de seguridad (tales como alarmas contra robo e incendio), así como la integración, instalación y mantenimiento de dispositivos tecnológicos de protección (circuitos cerrados de televisión - CCTV, controles de acceso y sensores). Su inclusión es vital y complementaria, ya que garantiza que el esquema de seguridad de las sedes judiciales combine la capacidad humana con el soporte tecnológico necesario para la detección temprana de amenazas y la vigilancia perimetral continua de las oficinas, despachos y salas de audiencia.

Aspectos Económicos

Inflación

La inflación se entiende como el incremento generalizado y sostenido del nivel de precios de bienes y servicios en una economía. Su medición se realiza a través de agencias gubernamentales encargadas del análisis estadístico y macroeconómico, y en el caso de Colombia, esta función corresponde al DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

El cálculo de la inflación se efectúa mediante la variación porcentual de un número índice, que en la economía colombiana se conoce como el IPC (Índice de Precios al Consumidor). Este índice está compuesto por una canasta representativa de bienes y servicios que refleja los hábitos de consumo promedio de los hogares. El DANE realiza un seguimiento sistemático de precios y costos en la economía, y además del IPC, calcula otros índices



que permiten analizar la coyuntura económica según el enfoque del estudio, como el IPP (Índice de Precios al Productor), el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) y el Índice de Precios de Alimentos y Bebidas, entre otros. En la siguiente tabla se presentan los principales índices calculados por el DANE y su utilidad en los estudios de análisis económico:

Tabla. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

- IPC (Boletín Técnico y Comunicado de Prensa)



Informe de Análisis Económico: Trayectoria de la Inflación y Presiones de Precios (Abril 2026)

1. Resumen del Comportamiento Macroeconómico del IPC

Al cierre de abril de 2026, la dinámica inflacionaria en Colombia presenta señales de alerta que requieren un monitoreo riguroso para la estabilidad financiera y la planeación estratégica. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) no solo refleja el costo de vida, sino que actúa como el principal determinante para la indexación de contratos, ajustes salariales y la calibración de la política monetaria por parte del Banco de la República. Los datos actuales sugieren una persistencia en las presiones de precios que podría alterar las proyecciones de inflación de mediano plazo, exigiendo una postura técnica proactiva frente a la formación de precios en la economía.

A continuación, se resumen los indicadores clave y su comparativa interanual:

Indicador IPC	Abril 2025	Abril 2026	Variación Porcentuales)	(Puntos
Variación Mensual	0,66%	0,78%	+0,12	
Variación Año Corrido	3,30%	3,87%	+0,57	
Variación Anual	5,16%	5,68%	+0,52	

El incremento de 0,52 puntos porcentuales en la inflación anual (pasando del 5,16% al 5,68%) es un factor crítico. Esta aceleración intensifica los riesgos de inercia inflacionaria, ya que un piso anual más alto presiona al alza los costos indexados para el resto de 2026. Para la planificación macroeconómica, esto implica que las metas de convergencia inflacionaria enfrentarán mayores obstáculos, limitando posiblemente el margen de maniobra para una flexibilización de las tasas de interés en el corto plazo.



2. Análisis Detallado del Mes de Abril: Motores de Variación

La variación mensual del 0,78% revela una composición heterogénea donde el regreso de las presiones de oferta en alimentos y los gastos del hogar lideran la presión alcista. Un desglose técnico bajo la nomenclatura COICOP permite identificar que el comportamiento se explicó principalmente por el impacto de bienes de consumo básico y regulados, sugiriendo una inflación "pegajosa" (*sticky inflation*) impulsada por costos operativos y presiones climáticas o logísticas.

Durante abril, el promedio nacional fue jalonado con fuerza por variaciones sectoriales específicas, destacando:

- **Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%):** Registró la mayor variación mensual, consolidándose nuevamente como un factor de alta volatilidad y preocupación para el poder adquisitivo elemental.
- **Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (1,06%):** Se posicionó como la segunda división con mayor incremento mensual.

Es fundamental distinguir entre variación y contribución. Aunque las anteriores tuvieron las variaciones más altas, la división de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles** (junto con Alimentos) continuó siendo un pilar clave en la contribución y peso estructural del índice general.

Estructura de Contribución por Subclases en el Mes:

- **Aportes Positivos Críticos:** * *Zanahoria*: +10,40% de variación mensual.
 - *Tomate de árbol*: +9,05% de variación mensual.
 - *Papas*: +8,05% de variación mensual.
 - *Servicio doméstico*: +1,63% de variación (dentro de la división de artículos para el hogar).
- **Aportes Negativos:**
 - *Naranjas*: -3,83% de variación.
 - *Dulces y confites*: -2,29% de variación.
 - *Plátanos*: -1,41% de variación.

3. Evaluación del Año Corrido: Tendencias del Primer Cuatrimestre

El análisis del acumulado de los primeros cuatro meses del año (3,87%) permite validar que no estamos ante un fenómeno netamente estacional, sino ante una aceleración real frente al 3,30% del año previo. Las presiones acumuladas muestran la transmisión de costos hacia el consumidor final, afectando rubros de servicios esenciales, comidas fuera del hogar y alimentos frescos que sostienen variaciones acumuladas de dos dígitos en lo que va del año.

4. Dinámica Anual y Estructura de Contribución



La inflación anual de 5,68% consolida la pérdida de poder adquisitivo del último ciclo. La estructura de esta variación muestra una preocupante concentración en necesidades básicas y servicios regulados o indexados.

Las divisiones con mayor inflación anual son:

- **Restaurantes y hoteles (9,61%):** Continúa liderando el encarecimiento anual, arrastrado por el costo de insumos y las comidas en establecimientos de servicio a la mesa.
- **Salud (8,21%):** Refleja un fuerte ajuste en el costo de servicios médicos, consultas particulares y exámenes de laboratorio por encima del IPC general.

Este fenómeno indica que la presión sobre el ingreso disponible de los hogares es estructural, ya que los rubros que más aportan al total nacional presentan baja elasticidad precio.

5. Impacto Diferencial por Niveles de Ingreso

El análisis por criterio absoluto de ingresos revela cómo se distribuyen las presiones inflacionarias a lo largo de la pirámide socioeconómica durante el último año:

Nivel de Ingreso	Variación Anual (12 meses)
Pobres	5,58%
Vulnerables	5,63%
Clase Media	5,71%
Ingresos Altos	5,66%
Total Nacional	5,68%

La **Clase Media** registra la mayor inflación anual con un 5,71%, ubicándose por encima del promedio nacional. Para la economía, la presión sostenida sobre la clase media es preocupante, pues este segmento es el motor del consumo interno; una inflación superior al promedio en este grupo podría derivar en una desaceleración de la demanda de bienes no esenciales y presiones sobre la cartera de consumo.

6. Ficha Técnica y Calidad de la Operación Estadística

La transparencia metodológica del DANE asegura la fiabilidad de estos indicadores. El proceso de recolección en las ciudades de cobertura nacional garantiza una representación fiel de los patrones de consumo urbano bajo estándares rigurosos de control.



Los analistas y planificadores financieros pueden fundamentar sus decisiones con total confianza en la rigurosidad de estas variaciones reportadas, las cuales minimizan los coeficientes de variación y aseguran un porcentaje mínimo de imputación de datos en campo. Este reporte constituye una herramienta esencial para el análisis del riesgo país, los estudios sectoriales y la proyección de escenarios económicos en Colombia para lo que resta de 2026.

- Producto Interno Bruto (PIB) (Boletín Técnico)



Radiografía del PIB Colombiano: Crecimiento y Asimetrías Estructurales

Análisis del Primer Trimestre de 2026

© NotebookLM

PIB desde el enfoque de la producción

Este boletín técnico oficial, publicado por el DANE, detalla el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el **primer trimestre de 2026**. El reporte analiza el crecimiento económico desde las perspectivas de la producción y el gasto, utilizando series de datos originales y ajustadas por variaciones estacionales. Se destacan los resultados en sectores clave como la agricultura, la explotación de minas, las industrias manufactureras y el consumo de los hogares. Además, el documento proporciona una revisión de cifras previas y define términos macroeconómicos esenciales para facilitar la comprensión de la coyuntura nacional. Estas estadísticas sirven como una herramienta fundamental para que analistas y tomadores de decisiones evalúen la salud financiera del país.

El comportamiento de la economía colombiana durante el **primer trimestre de 2026** presentó un crecimiento anual del **2,2%** en su serie original de volumen, en comparación



con el mismo periodo de 2025. Asimismo, respecto al trimestre inmediatamente anterior (cuarto trimestre de 2025), las cifras de la serie ajustada por efectos estacionales y calendario muestran un incremento del **0,6%**.

La dinámica anual estuvo impulsada principalmente por un fuerte componente del gasto público de la administración pública, un comportamiento resiliente en las industrias manufactureras y el comercio. Por el contrario, sectores críticos como la construcción (-5,4%) y la agricultura (-1,4%) continuaron experimentando contracciones y actuando como factores de arrastre. Desde el enfoque del gasto, el consumo final (en especial el consumo del gobierno con un alza del 7,8% anual) fue el principal motor de crecimiento, contrastando con el continuo letargo de la formación bruta de capital.

Análisis del Producto Interno Bruto desde el Enfoque de la Producción

El valor agregado de la economía en el primer trimestre de 2026 mostró un desempeño heterogéneo entre las diversas actividades económicas. De las 12 ramas de actividad evaluadas por el DANE, 9 registraron crecimientos positivos y 3 presentaron variaciones negativas. A continuación, se detallan los comportamientos más relevantes:

Actividades de Mayor Crecimiento y Contribución

- **Comercio al por mayor y al por menor; Transporte; Alojamiento y servicios de comida:** Este sector registró un crecimiento del **2,9%** anual en el trimestre, aportando **0,6 puntos porcentuales (p.p.)** a la variación general del PIB y consolidándose como el mayor contribuyente neto a la dinámica del valor agregado.
- **Industrias manufactureras:** Presentó un repunte clave del **2,9%** anual en el trimestre, contribuyendo con **0,3 p.p.** a la variación nacional. En la serie ajustada intertrimestral, la manufactura también mostró señales de reactivación al expandirse un 2,3%.
- **Administración pública y defensa; Salud y Educación:** Continuó operando como un motor central y estabilizador del índice general, impulsado de manera determinante por la dinámica del gasto público y la reestructuración sectorial.

Sectores con Desempeño Negativo o Desaceleración

- **Construcción:** Se mantiene como el principal factor de arrastre crítico con una fuerte contracción anual del **-5,4%**. Este deterioro se debió principalmente a la parálisis en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, la cual registró una caída del **-8,2%**.
- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:** El sector agropecuario entró en terreno negativo al registrar un decrecimiento anual del **-1,4%** en su serie original, afectado por un efecto base de comparación exigente frente al año anterior y presiones de oferta.
- **Explotación de minas y canteras:** Presentó una contracción marginal del **-0,1%** anual, afectada principalmente por la caída del **-13,3%** en la extracción de carbón



de piedra y lignito, aunque mostrando una relativa estabilización frente a las caídas de periodos previos.

Balance General de la Economía Colombiana en el Primer Trimestre de 2026

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del **2,2%** en el primer trimestre de 2026 superó las proyecciones más conservadoras del mercado, representando un avance moderado en la resiliencia económica nacional. Esta expansión anual constituye la métrica de referencia para evaluar el arranque del año fiscal. Sin embargo, el análisis técnico exige una lectura cautelosa: el impulso está fuertemente jalonado por el gasto público (administración pública) y el consumo, lo que refleja una economía que crece de manera asimétrica, mientras los sectores productivos estructurales de la oferta física interna siguen debilitados.

El incremento intertrimestral del **0,6%** (serie ajustada) saca a la economía del estancamiento plano (0,1%) observado al cierre de 2025, sugiriendo una leve aceleración en el margen, aunque supeditada a la evolución de los componentes de la demanda.

Puntos Clave de la Demanda y la Inversión:

- **Impulso del Consumo Público:** El motor principal del trimestre se concentró en el gasto de consumo final del gobierno, el cual registró una expansión anual notable del **7,8%**, sosteniendo el andamiaje del crecimiento ante la cautela del sector privado.
- **Debilidad en la Inversión:** La formación bruta de capital continúa exhibiendo números contractivos o planos. La falta de tracción en la compra de maquinaria, equipos de transporte y el freno en obras civiles explican este rezago en la base productiva.
- **Comportamiento Externo:** Tanto las exportaciones como las importaciones registraron tasas de incremento anual del **3,5%** en este periodo, manteniendo un equilibrio en el drenaje de la demanda hacia el exterior pero sin una ganancia neta sustancial en mercados globales.

Conclusión Estratégica

La economía colombiana inició 2026 con un crecimiento del PIB del 2,2% en el primer trimestre, impulsada por un sector servicios resiliente, un repunte en la manufactura y un gasto público altamente activo. La postura estratégica para el resto de 2026 debe mantener un enfoque de cautela operativa: aunque el indicador agregado muestra una salida del estancamiento previo, la sostenibilidad de esta trayectoria es frágil debido a la contracción sostenida de la construcción (-5,4%) y el agro (-1,4%). La mitigación del riesgo macroeconómico para los próximos trimestres dependerá de la reactivación efectiva de la inversión y la formación bruta de capital fijo, evitando así que el crecimiento dependa de manera exclusiva del consumo público y se agote la capacidad de oferta interna.



CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	SERVICIOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD
92121504	SERVICIOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD HUMANA
92121700	SERVICIOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE SEGURIDAD	SISTEMAS DE SEGURIDAD
92121701	SERVICIOS DE DEFENSA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SISTEMAS DE SEGURIDAD	SERVICIOS DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

La variación del salario mínimo en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Evolución Salario Mínimo: 2020-2026

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	\$ 29.260.00	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854.	5,82%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454	3,50%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	9,15%	\$ 117.172	9,15%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606	16,00%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 162.000	15,22%
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500	9,50%	\$ 200.000	23,46%
2026	\$ 58.363,50	\$ 1.750.905	22,94%	\$ 249.095	24,55%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

• La variación del salario mínimo en Colombia en 2026:

De manera sistemática, al finalizar cada año en Colombia se discute el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional tradicional involucra a tres actores principales: líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno, quienes se sientan a negociar el ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), tomando como referencia variables técnicas como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad laboral.

Para 2026, el Gobierno nacional fijó el salario mínimo legal en \$1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de \$249.095 COP, lo que da un total mensual de \$2.000.000 COP para los trabajadores que reciben el mínimo. Este ajuste representa un incremento nominal de aproximadamente 23 % respecto a 2025, muy por encima de la inflación registrada el año pasado.



Este aumento es el más alto en la historia reciente del país, superando ampliamente tanto los aumentos de años anteriores como las expectativas basadas en inflación y productividad, que usualmente orientan la negociación salarial.

• **Comparación con el enfoque tradicional de negociación:**

Históricamente, la variación del salario mínimo en Colombia estaba estrechamente vinculada al comportamiento del IPC (inflación) y, en menor medida, a mejoras de productividad. Por ejemplo, antes de este año, proyecciones técnicas sugerían aumentos del entorno de 6 % a 7 % si se seguían estrictamente inflaciones y productividad laboral promedio del periodo.

Sin embargo, el incremento acordado para 2026 se dejó al margen de ese cálculo técnico tradicional al elevarse casi cuatro veces más que la inflación esperada (que estuvo alrededor de 5 %) y sin un sustento proporcional en productividad general de la economía. Este giro se explica en parte por decisiones administrativas que han privilegiado aumentos amplios del ingreso mínimo como política social.

B. Análisis sector de Interés (Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada)

El presente análisis tiene como objetivo exponer las tendencias en el sector de servicios de seguridad privada y soporte tecnológico, fundamentales para la protección y sostenibilidad de la infraestructura física donde se desarrollan las actividades de la entidad. Este sector es el garante de la continuidad operativa, mitigando riesgos de seguridad, intrusión o alteraciones al orden que puedan afectar la ejecución de los servicios judiciales, administrativos y logísticos.

En Colombia, el sector de Actividades de Seguridad e Investigación (basado en la Sección N, División 80 del CIU) ha experimentado una evolución hacia la "**Seguridad Integral e Inteligente 4.0**". Ya no se trata únicamente del apostamiento físico de personal de vigilancia, sino de una integración de recurso humano calificado con plataformas tecnológicas avanzada (CCTV, analítica de video, controles de acceso biométricos y centrales de monitoreo), representando un eslabón crítico en la cadena de valor de la infraestructura pública y de la administración de justicia.

La implementación de rigurosas normativas de seguridad humana, control de armas (Decreto 2535 de 1993 y sus actualizaciones), derecho laboral aplicable y los exigentes estándares de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ha transformado la forma en que se estructuran estos procesos. La gestión integral de la seguridad asegura que el esquema contratado no solo proteja los bienes muebles e inmuebles de las sedes, sino que garantice un entorno seguro para los funcionarios y los usuarios finales bajo estrictos parámetros de calidad operativa y legal.

La infraestructura de seguridad técnica y humana en Colombia presenta una dinámica vinculada a los centros de desarrollo administrativo y las necesidades críticas de protección regional:



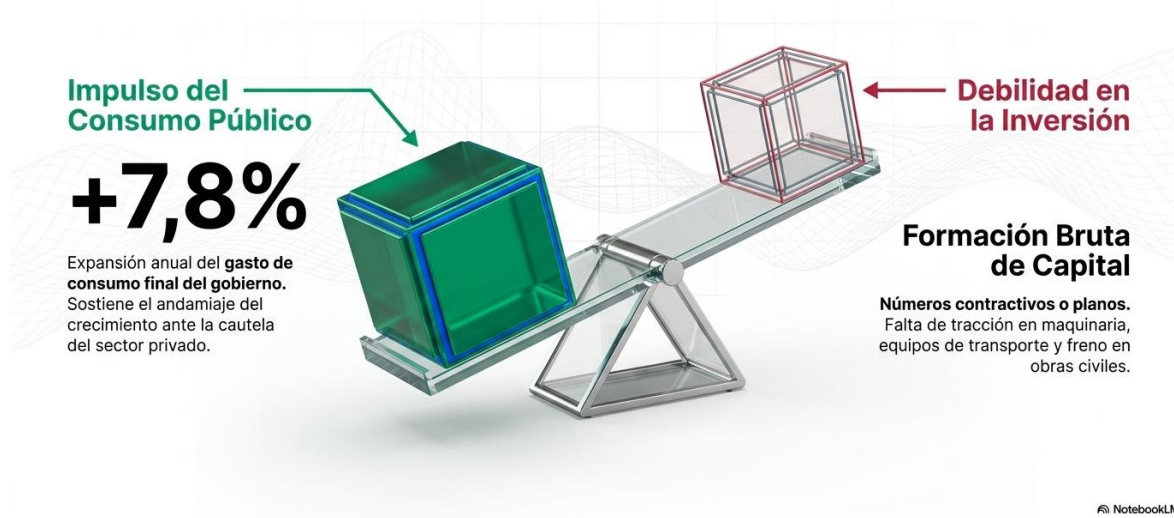
- **Región Central y Nodos Administrativos:** Ciudades como Bogotá y el departamento de Antioquia concentran la mayor oferta de empresas con licencias matrices expedidas por la Supervigilancia, debido a la alta densidad de complejos institucionales, corporativos y sedes principales que exigen esquemas combinados de vigilancia física (**CIU 8010**) y monitoreo electrónico centralizado (**CIU 8020**).
- **Zonas con Dinámicas Operativas Específicas (Llanos Orientales y Región Caribe):** En estas regiones, los servicios de seguridad física y electrónica adquieren una relevancia estratégica superior debido a las condiciones de dispersión geográfica de las sedes judiciales y la necesidad de coberturas perimetrales reforzadas. La continuidad del servicio de atención al público en estas zonas depende de un control de acceso eficiente y esquemas de reacción rápidos ante alertas, garantizando la estabilidad del entorno institucional frente a riesgos del entorno.

Tendencias Tecnológicas en el Sector:

- **Seguridad Electrónica Preventiva y Predictiva:** Uso de inteligencia artificial en circuitos cerrados de televisión (CCTV) para la detección temprana de intrusiones, analítica de comportamiento y automatización de alarmas integradas, optimizando los tiempos de respuesta de los supervisores y cuadrantes de apoyo.

Ilustración. Datos del Sector

El crecimiento se apoya peligrosamente en el gasto público frente al letargo de la inversión



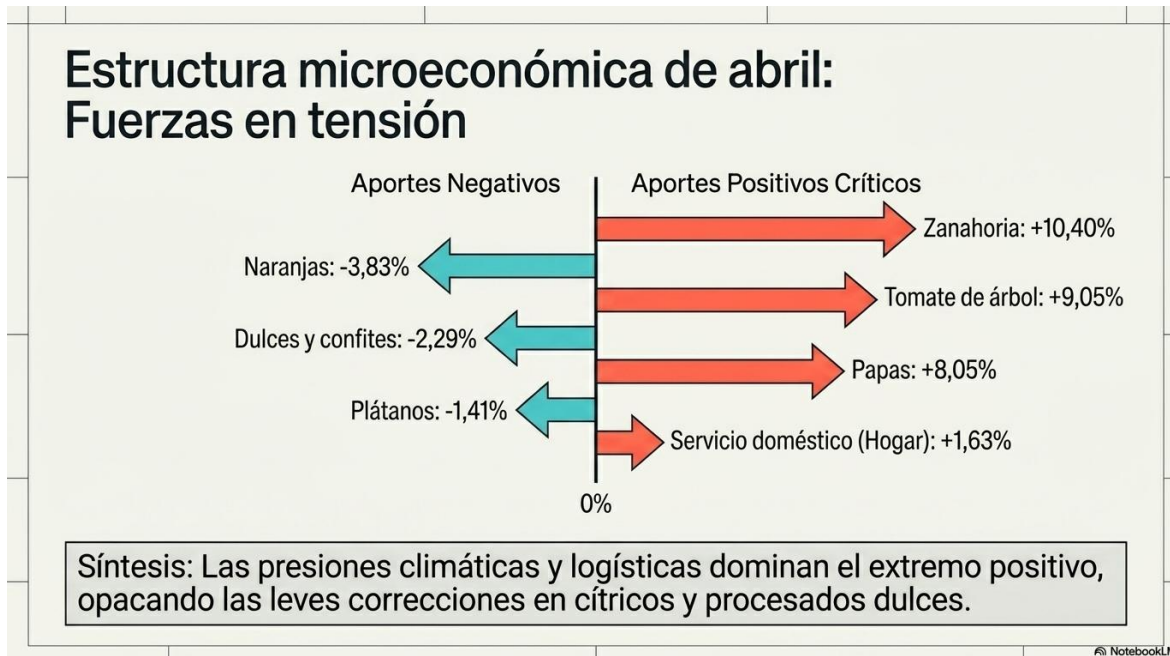


C. Integrantes de la cadena productiva

Para el sector de la seguridad privada y los servicios de soporte tecnológico, la cadena productiva se articula de la siguiente manera:

- **Empresas de Seguridad Privada y Vigilancia Física (CIU 8010):** El actor principal es la empresa u operador que provee el personal de vigilancia (guardias, supervisores y escoltas) debidamente acreditado y capacitado por escuelas de capacitación autorizadas. Sus insumos clave son el equipamiento de dotación (armamento legal con permisos vigentes, sistemas de comunicación de radiofrecuencia, uniformes regulados) y la infraestructura logística para el relevo de turnos 24/7.
- **Proveedores de Tecnología y Sistemas de Seguridad (CIU 8020):** Incluye a las empresas importadoras, distribuidoras e integradoras de hardware de seguridad electrónica (cámaras de seguridad, grabadores analógicos/digitales, paneles de alarma, sensores de movimiento, cercas eléctricas y biometrías). Su cadena depende de la importación de componentes tecnológicos de alta precisión y licencias de software para la gestión de video y automatización de edificios.
- **Academias y Centros de Capacitación en Vigilancia:** Son un componente transversal obligatorio regulado por la Supervigilancia. Se encargan de la formación, reentrenamiento y certificación de las competencias del personal operativo en fundamentación de vigilancia, manejo de armas, derechos humanos y primeros auxilios, asegurando la idoneidad del talento humano en las sedes.
- **Servicios de Monitoreo y Centrales de Emergencia:** Estructuras operativas que reciben y procesan las señales de alarma de las sedes las 24 horas del día, coordinando de forma directa el apoyo con las patrullas de reacción del contratista y los cuadrantes de la Policía Nacional.

Ilustración. Componentes Cadena Productiva



Ciclo Operativo de Adecuación Técnica

Etapas de Gestión Especializada para el Servicio de Vigilancia

Todos los elementos relacionados con la asignación de personal calificado y el despliegue de sistemas electrónicos hacen parte de la estrategia requerida para salvaguardar la integridad de las instalaciones. Para este proceso, se consideran las siguientes etapas:

- **Identificación de Riesgos y Diagnóstico de Seguridad (CIU 8010 / 8020):** En esta etapa inicial se realiza el Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades (ARV) de cada sede. Implica definir los puntos críticos de acceso, vulnerabilidades perimetrales, flujos de usuarios concurrentes y el estado de los sistemas de alarma existentes, estableciendo la cantidad de puestos requeridos (armados, desarmados, diurnos o 24 horas).
- **Diseño y Planificación del Esquema de Seguridad:** Se elabora el plan de seguridad detallado y las consignas particulares para la sede. Incluye la distribución de turnos bajo el marco legal laboral (respetando los recargos y jornadas reglamentarias), la programación de mantenimientos preventivos para los sistemas de cámaras y alarmas, y la planeación de rutas para la supervisión motorizada nocturna.
- **Gestión de Costos y Sostenibilidad Financiera:** Determinación del presupuesto con estricto cumplimiento de las **tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia** (calculadas contractualmente con base en los salarios mínimos legales y los factores prestacionales del sector). Frente a la dinámica actual del IPC de 2026 (que registra variaciones en servicios regulados y costos operativos del 5,68% anual), es indispensable estructurar un presupuesto



que absorba la indexación salarial y los costos de mantenimiento de equipos tecnológicos sin desmejorar el AIU del sector.

- **Aseguramiento de Estándares, Licencias y Normativa Legal:** A diferencia de otras actividades, en este sector la calidad se traduce en legalidad y protección vital. Se verifica de manera obligatoria que los proponentes cuenten con la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Supervigilancia (con su respectiva renovación y modalidades autorizadas), pólizas de responsabilidad civil extracontractual y los permisos de Estado para el uso de armas y frecuencias de radiocomunicación.
- **Despliegue Operativo e Instalación del Servicio:** Durante esta fase se realiza el apostamiento físico de los vigilantes en los puestos asignados, la entrega de dotación y la calibración en sitio de los sistemas electrónicos de seguridad (CCTV y alarmas). Incluye la supervisión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el manejo seguro de armamento y la articulación técnica de los sistemas a la central de monitoreo.
- **Evaluación de Desempeño y Seguimiento Post-Servicio:** Supervisión continua mediante auditorías de control, simulacros de intrusión, revisión de bitácoras de novedades y reportes de efectividad del monitoreo de alarmas. Este seguimiento garantiza que el servicio mantenga la continuidad operativa de la entidad, contribuyendo de forma indirecta a la estabilidad del sector servicios, el cual se consolidó en los últimos reportes macroeconómicos del DANE (primer trimestre de 2026) como uno de los principales dinamizadores del valor agregado de la economía nacional con un crecimiento anual del PIB del 2,2%.

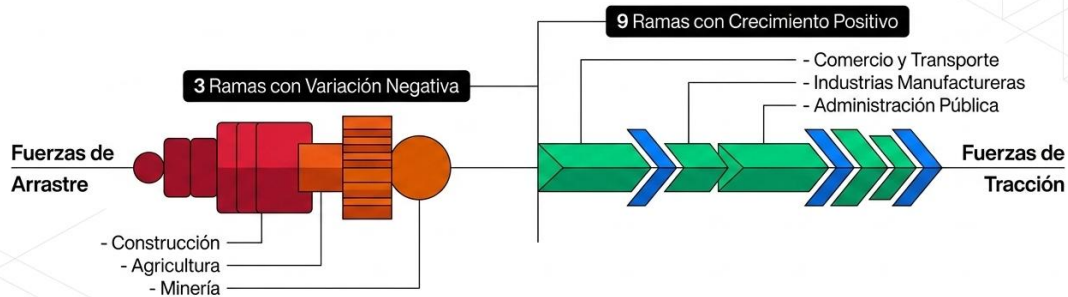
Nota para el Estudio de Sector

He vinculado el comportamiento general del sector servicios dentro del PIB de 2026 (2,2% general con tracción del comercio y soporte administrativo) para justificar técnicamente en los estudios previos que la seguridad privada es una actividad económica estable, madura y un componente de soporte institucional indispensable que blinda la infraestructura física frente a las presiones inflacionarias operativas del mercado actual.

Ilustración. aceleración en la demanda



Fuerzas en tensión: Nueve ramas impulsan la economía mientras tres frenan el avance



El desempeño heterogéneo evidencia una economía operando a dos velocidades distintas, donde los servicios compensan las caídas productivas.

NotebookLM

D. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla. Marco Regulatorio del Proceso

Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Resolución 7025 de 2019	"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Decreto Presidencial 1477 de 2025	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2026.



Acuerdo PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Acuerdo PCSJA25-122251	"Por el cual se aprueba el plan de inversiones del a Rama Judicial, vigencia 2025"
Ley 2155 de 2021	"por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" (Austeridad del gasto).
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Decreto Ley 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 1558 de 2012	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del Sector

Cómo se ha expresado a lo largo del documento, para el cumplimiento del objeto sobre el cual se realiza el presente estudio se deben tener en cuenta la integración de varios sectores económicos diferentes al análisis, a continuación, se relacionan algunos de los gremios y/o asociaciones que se identificaron para estos sectores:

Dentro del estudio realizado se identificaron las siguientes asociaciones y/o agremiaciones:

- ACOLTVE (Asociación Colombiana de Transporte Vertical)
- AFACOP (Asociación Colombiana de Organismos de Evaluación de la Conformidad)
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros)
- AIEE (Asociación de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Colombia)
- Cámara de Comercio de Bogotá / Villavicencio

B. Análisis de la Oferta: Proveedores

Una vez consultados el SIIS se encontraron las siguientes empresas para el análisis financiero:



ANGELUS SEGURIDAD LTDA
AP INGENIERIA SASAP INGENIERIA SAS
ASDA SEGURIDAD LTDA.
AUTO SAFE SA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA
CUIDAR LIMITADA
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN
ESCORT SECURITY SERVICES LTDA
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA
MYO SEGURIDAD LTDA
Proteccion de Infraestructura Colombia Protinco Ltda
PROWARE HS S.A.S
REINDEER & VERE SAS
SALVAGUARDAR LTDA
SECURITEC LTDA
SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA
SEGURIDAD HILTON LTDA
SEGURIDAD HORUS LTDA
VP GLOBAL LTDA
ZONA DE SEGURIDAD LTDA

Dando cumplimiento al Decreto N° 1860 de 2021, al formular el análisis del sector, las entidades aplicarán lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Lo anterior, con el fin de que las entidades de acuerdo al resultado del sector incorporen requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos establecidos en el artículo anteriormente enunciado.

Al evidenciar que se cuenta con la condición diferencial para Mipyme, la entidad incorporará como requisito habilitante el criterio relacionado a continuación:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Gremios y Asociaciones del Sector



ACOPI: Somos el gremio de las micro, pequeñas y medianas empresas que impulsa su crecimiento, competitividad y productividad.

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Para el análisis de indicadores se financieros se realiza a través de las tres actividades CIU descritas al inicio del presente estudio N8010 – “Actividades de seguridad privada” y N8020 – “Actividades de servicios de sistemas de seguridad”: Se analiza un total de 29 empresas a las cuales se generan los indicadores con base en la información reportada en la base SIIS² más reciente, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Tabla. Actividades CIU Analizadas: CIU N8010 y N8020

Etiquetas de fila	Cuenta de Punto de Entrada	% Participación
N8010 - Actividades de seguridad privada	24	82,76
N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	5	17,24
Total general	29	100

Fuente: Cálculos propios con información SIIS

Cómo se indicó las 29 empresas se filtraron de acuerdo con los códigos CIU establecidos para el análisis, de estas empresas 27 (93,10%) corresponde a Pymes y 2 (6,90%) corresponde a empresas plenas.³

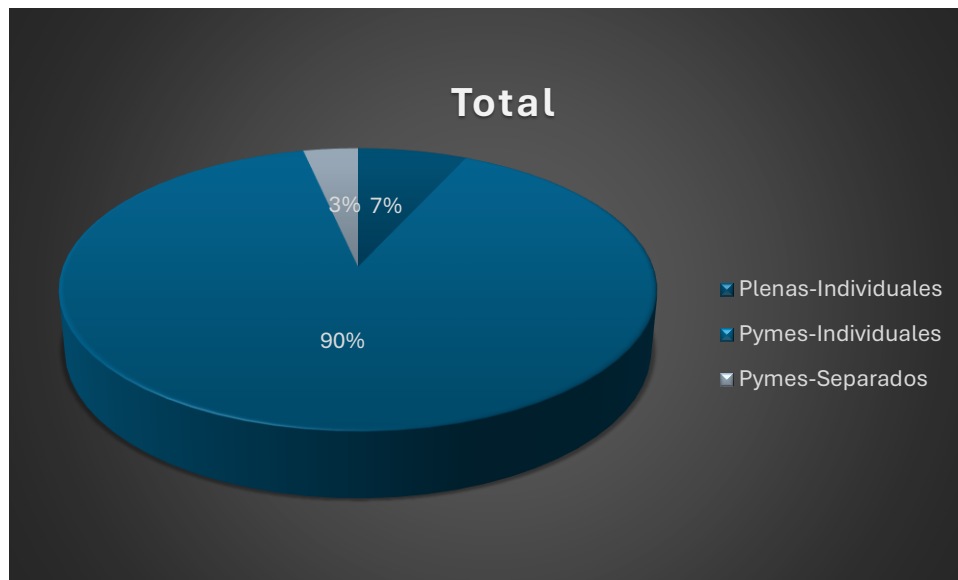
² Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) Base de la Superintendencia de Sociedades.

³ Esta clasificación la establece la superintendencia de sociedades en su base SIIS. Esta aplicación de las NIIF Plenas (Normas Internacionales de Información Financiera completas) y las NIIF para PYMES respectivamente, diferenciando el nivel de detalle y alcance de los requisitos contables, donde las Plenas son para grandes empresas y las para PYMES son una versión simplificada para empresas medianas y pequeñas que no cotizan en bolsa. El SIIS es la base de datos de la SuperSociedades donde se registra el cumplimiento y la clasificación de estas empresas en Colombia



Etiquetas de fila	Cuenta de Punto de Entrada	% Participación
Plenas-Individuales	2	6,90
Pymes-Individuales	26	89,66
Pymes-Separados	1	3,45
Total general	29	100

Ilustración. Número de Empresas por Analizar Según Clasificación CIU N8010 y N8020: Base SIIS



Fuente: Elaboración propia con información base SIIS

De acuerdo con la anterior información, los indicadores estimados son en un alto porcentaje representativo para empresas Pyme. Para el presente estudio se realizará el análisis de capacidad financiera con los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura y capital de trabajo⁴, en cuanto a los indicadores de capacidad organizacional se analizará la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, la información anterior se convierte en la base de datos para en análisis de indicadores financieros como requisitos habilitantes del proceso. La metodología para la presente establecer los indicadores del proceso consistirá en establecer la media aritmética de cada serie y utilizarla como indicador dentro del proceso contractual.

Tabla1. Base Datos CIU: Cuentas Contables e Indicadores: N8010 y N8020

⁴ Se requiere capital de trabajo debido al valor del contrato bolsa y se estima en promedio sobre la ejecución de dos meses de contrato, lo que se aproxima al 20% de valor del contrato.



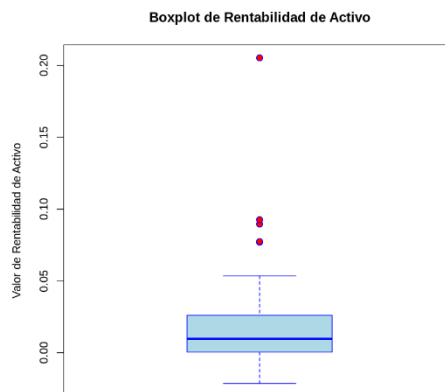
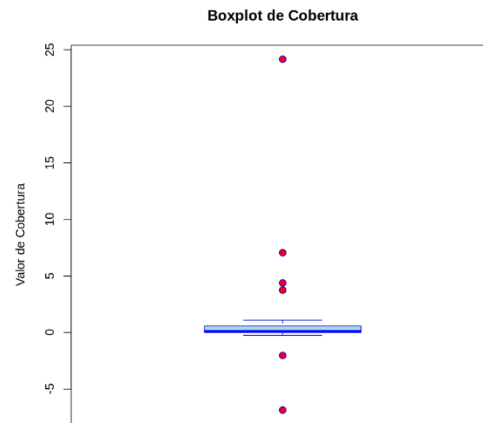
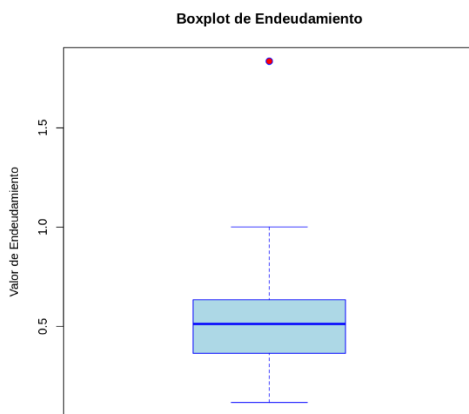
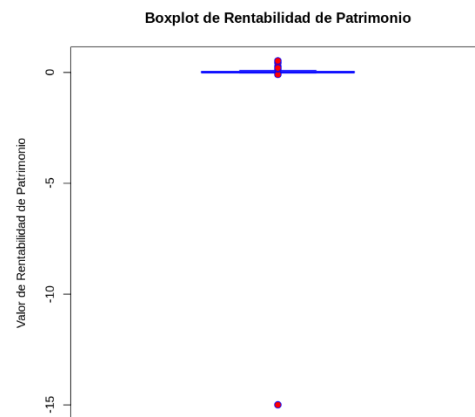
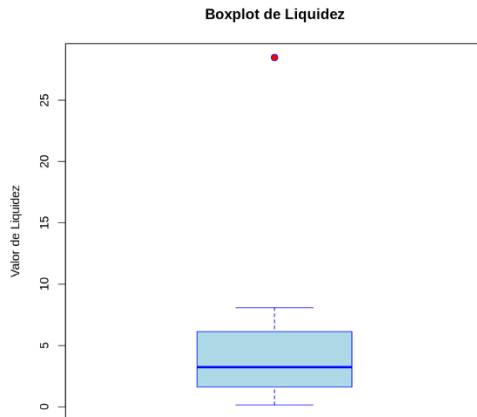
Activos	Pasivos corriente	Pasivos	Patrimonio	Utilida	Costos financiero	Liquidez	Endeudamient	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
2215443	1180163	1180163	1035280	51418	47188	1,843856315	0,532698426	1,089641434	0,049665791	0,023208902
1182012	138838	138838	1043174	-25294	3691	3,493654475	0,117459044	-6,852885397	-0,024247153	-0,021399106
3707270	662400	665694	3041576	75134	787486	3,848103865	0,179564477	0,095409995	0,024702325	0,020266665
6869527	448758	2038557	4830970		204528	7,736107211	0,296753619	0	0	0
5550712	2858128	3723873	1826839	497174	132661	1,068263913	0,670882042	3,747702791	0,272149872	0,08956941
69879426	12430216	34634405	35245021	57247	2535703	4,584307385	0,495630931	0,022576382	0,001624258	0,000819225
1403813	2577560	2577560	-1173747	107998	281988	0,511548907	1,836113499	0,382987929	-0,092011311	0,076931899
5794056	307572	2100383	3693673		319047	8,020362712	0,362506507	0	0	0
7078171	815942	2843909	4234262		438936	6,119928867	0,401785857	0	0	0
2164090	324106	324106	1839984	62524	575763	6,196765873	0,14976549	0,108593293	0,03398073	0,02889159
1905024	593546	1511368	393656		6641	2,990108602	0,793359034	0	0	0
3945875	519166	2183756	1762122	64163	-264523	0,904044179	0,553427146	-0,242561138	0,036412348	0,016260766
4180142	479297	1442590	2737552	38627	106142	8,089616668	0,345105501	0,363918147	0,014110052	0,009240595
3204767	1831507	1831507	1373260		390510	1,610213338	0,571494589	0	0	0
10768238	4782727	4980618	5787620	54982	952546	1,627970821	0,462528596	0,057721097	0,009499933	0,005105942
28478974	11110876	17032502	11446472		4389713	2,050812015	0,59807288	0	0	0
3789712	1320813	1391554	2398158	6692	197570	1,839186168	0,367192547	0,033871539	0,002790475	0,001765833
7416470	2787394	7427673	-11203	167968	-82913	2,175792873	1,001510557	-2,025834308	-14,99312684	0,022647971
7434296	3191863	3418147	4016149	125776	137042	1,719892113	0,459780859	0,917791626	0,031317563	0,016918347
3122494	426210	2935230	187264	17457	34052	5,495891697	0,940027427	0,512657113	0,093221335	0,005590723
1461729	49113	774434	687295	300000	42481	28,47940464	0,529806825	7,06198065	0,436493791	0,205236402
4441467		3590900	850567	290348	108732	#DIV/0!	0,80849413	2,670308649	0,341358176	0,065372094
2838547	2421005	2421005	417542	219730	9094	0,162370173	0,852902911	24,16208489	0,526246461	0,077409322
3595358	796882	882705	2712653	37291	309201	3,841531118	0,245512408	0,120604396	0,013747059	0,010371985
8551645	1117333	3366778	5184867	791750	180655	4,661284505	0,393699458	4,382663087	0,152704013	0,092584526
3241186	471852	1438737	1802449	32804	133524	6,168518942	0,443892143	0,245678679	0,018199683	0,010120987
577872	57496	346230	231642	498	3491	6,925177404	0,599146524	0,142652535	0,002149869	0,000861783
10767796	7315468	7956539	2811257	575793	1334484	1,417885363	0,738919924	0,431472389	0,20481692	0,053473617
13900935	7778165	8232477	5668458	101718	155051	1,514948192	0,592224696	0,656029306	0,017944563	0,00731735

Fuente: Elaboración propia con información base SIIS

Para iniciar el análisis se datos se presenta el resultado de la estadística descriptiva de las series de indicadores establecidos a partir de la base SIIS, en este análisis se puede encontrar valores de estadígrafos de posición como la media, la mediana y la moda, estadígrafos de dispersión como la varianza y la desviación estándar, información general de las series como cantidad de observaciones y el cálculo del coeficiente de variación de cada una de las series para determinar la estabilidad o volatilidad de las diferentes series de indicadores financieros.

Se realiza un análisis grafico a través de la metodología IQR, realizando gráficos tipo Box-Plot a cada una de la serie de indicadores financieros:

Ilustración. Diagramas de Box-Plot Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional





Con base en el análisis de las gráficas, se hace evidente la existencia de datos atípicos en todas las series de indicadores⁵, en la liquidez y el endeudamiento se aprecia datos atípicos de valor positivo, mientras que en la cobertura y las rentabilidades de patrimonio y activo poseen también datos atípicos positivos y negativos, además se encuentra que la magnitud de estos datos atípicos es muy grande en comparación a la mediana de estas series. Todas las series poseen datos atípicos de mucha diferencia respecto a la mediana, esa es otra evidencia que todas las series poseen datos atípicos, los cuales deben ser depurados para estabilizar la mediana y media estableciendo así los indicadores del proceso.

Para iniciar la depuración lugar se realizará un análisis a través de la metodología del Rango Intercuartílico (IQR), la cual es una técnica estadística "robusta", lo que significa que, a diferencia del promedio o la desviación estándar (y el Z-score), no se deja afectar fácilmente por los valores extremos, mientras el Z-score mide distancia desde el promedio, el IQR mide la dispersión de la parte central de tus datos, igual ambos métodos serán utilizados en el presente análisis para analizar las series de indicadores para el presente proceso.

Para iniciar el análisis del IQR se deben crear los es eliminar dichos datos atípicos a través de la creación intervalos de confianza a través del rango intercuartílico para todas las series de indicadores a través de la siguiente formula:

$$\underbrace{Q_1 - 1,5 * IQR}_{\text{Límite Inferior}} \quad \underbrace{Q_3 + 1,5 * IQR}_{\text{Límite Superior}}$$

Donde Q_1 representa el valor del primer cuartil y Q_3 representa el valor del tercer cuartil de cada serie e IQR se define como el rango intercuartílico, que es la diferencia entre el tercer cuartil y el primer cuartil ($IQR = Q_3 - Q_1$). Con base en esta metodología se procede a eliminar los datos atípicos de cada serie y establecer así las diferentes series depuradas sobre la cuales se realizará en análisis de estadística descriptiva en donde posteriormente analizaremos sus valores. De otro lado se plantea una segunda metodología para la depuración de series, la cual consiste en la aplicación del Z-score, la cual es utilizada principalmente para la comparar datos con diferentes unidades o escalas de medición y la cual también es empleada para determinar datos atípicos o "outliers" en series de datos conjuntos de estos, la fórmula básica de Z-Score es:

$$Z = \frac{x_i - \bar{x}}{\sigma}$$

Donde x_i representa el valor de cada dato de la serie, \bar{x} , representa el valor de la media aritmética de la serie y σ es la desviación estándar de la serie, con base en esto se calcula un valor Z sobre la cual se identifican los valores atípicos, la idea es eliminar todos los valores superiores a 2 e inferiores a -2 y realizar el ejercicio de forma iterativa hasta que no se encuentren valores por fuera de estos valores.

Con fundamento en la base de datos establecida se procede a la depuración de datos tanto de la metodología del IQR y el Z-Score, a través del lenguaje de programación R y con la

⁵ Los círculos en rojo en cada grafico representan las observaciones que son inferiores al primer cuartil y superiores al tercer cuartil en todas las series.



rutina elaborada en dicho lenguaje en el entorno Google Colaboratory se obtienen los siguientes resultados:

Tabla2. Mediana y Media Depurada para Indicadores del Proceso

A data.frame: 5 × 3

Variable	Media	Mediana
<chr>	<chr>	<chr>
Liquidez	3.578	2.9901
Endeudamiento	0.555	0.5127
Cobertura	0.696	0.1146
Rent_Patrim	0.068	0.0141
Rent_Activo	0.027	0.0097

Fuente: Cálculos propios

De acuerdo con el análisis de depuración realizado sobre el sector de la **Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (CIU 8010 y 8020)**, se procede a establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso contractual competitivo.

Se reemplazaron los conceptos de obras y mantenimiento por el sostenimiento de la nómina operativa (el gasto más crítico de este sector) y el cumplimiento de las obligaciones laborales, manteniendo el rigor de la metodología financiera y la justificación del PAC frente al Ministerio de Hacienda:

Dueño de una alta dimensión operativa y de la importancia estratégica que representa la protección, custodia y seguridad de las sedes judiciales, se utilizará el análisis de indicadores con base en la metodología **Z-Score (valor de la media aritmética)**. Estos indicadores presentan un respaldo robusto al riesgo financiero, considerándose aceptables para la entidad dada la naturaleza del servicio y la necesidad de garantizar un entorno seguro, controlado y continuo para la administración de justicia.

De igual forma, se requiere con carácter obligatorio el indicador de **Capital de Trabajo**, el cual debe ser suficiente para cubrir el riesgo de cobertura de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Nación. Considerando que el manejo presupuestal ha presentado retos de liquidez en las últimas vigencias por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad debe garantizar la selección de un contratista especializado que cuente con la capacidad de liquidez necesaria para **cubrir un lapso de al menos dos (2) meses de operación corriente (pago de salarios, prestaciones sociales, recargos y dotación del personal de vigilantes)** ante posibles contingencias o retrasos en el giro del PAC por parte de la Nación a la Rama Judicial.

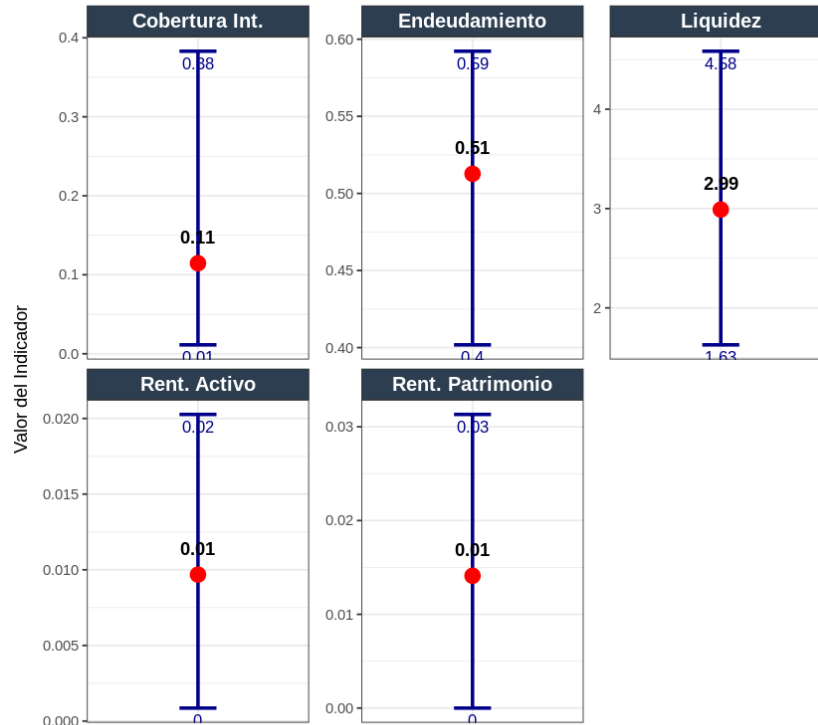
Esta solvencia es crítica para asegurar que **los esquemas de vigilancia física y el monitoreo de los sistemas de seguridad electrónica** no se detengan o suspendan por falta de flujo de caja del contratista. Lo anterior tiene como fin evitar la desprotección de los



despachos, prevenir la vulneración de los bienes públicos, salvaguardar los archivos judiciales y garantizar condiciones estrictas de seguridad y orden público en el entorno de trabajo de los servidores judiciales y los usuarios del sistema de justicia.

Ilustración. Cumplimiento Individual de Indicadores: Según empresas Base SIIS
Intervalos de Confianza (95%) - Indicadores Financieros

Estimación robusta mediante Bootstrapping sobre series depuradas (IQR)



Punto Rojo: Mediana del Sector | Línea Azul: Rango aceptable (95% confianza)

Así se establecen los siguientes indicadores para el proceso:

Tabla. Indicadores de Capacidad Financiera

Índice	Forma de calcular el valor o porcentaje	Valor o porcentaje mínimo
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.99
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	menor o igual a 0.51
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 0.11



Tabla. Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a 0,009

C. Análisis de la Demanda

Modalidad	Valor (COP)	Contratos	Cantidad Contratos	de % Participación
Contratación directa	650.000.000		15	6,5%
Contratación Directa (con ofertas)	5.500.000.000		6	2,8%
Contratación régimen especial	9.200.000.000		16	7,2%
Directa	1.800.000.000		2	0,7%
Licitación pública	3.500.000.000		6	2,7%
Mínima cuantía	72.000.000.000		120	57,9%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5.300.000.000		24	11,7%
Selección abreviada subasta inversa	16.500.000.000		18	10,5%
Total	114.450.000.000		207	100%

27.139 empresas, 56 clasificadas con las actividades:

N8010 - Actividades de seguridad privada

N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Ilustración. Composición de la Contratación Según Modalidad



4. ESTUDIO DE MERCADO

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Valor y Forma de Calcular Precios

El análisis de las variables para calcular el presupuesto oficial para la provisión de bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se determinó a partir de dos fuentes:

- a) Tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en especial de las siguientes:
 - Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (domingo a domingo)
 - Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con armamento.
 - Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo sin armamento.
 - Servicio de 12 horas nocturna de Domingo a Domingo con armamento.
 - Servicio de 12 horas diurna de lunes a viernes con canino de especialidad detención de explosivos, sin arma (el servicio lo prestará un manejador canino y la jornada del canino será de 6 horas diarias de acuerdo a la necesidad de la entidad).
 - Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo sin armamento.
- b) Estudios de mercado de factores no regulados y sometidos precios de mercado:
 - Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 y reglamentada mediante Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Para los servicios de vigilancia, se solicitaron cotizaciones pues la tarifa base es fijada anualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; las tarifas vigentes fueron establecidas mediante Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025. De acuerdo a la circular, los servicios deben liquidarse de la siguiente forma:

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán



sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

- TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:



(SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,85) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

La circular deja claro que las compañías de seguros y el tomador en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual, podrán pactar las condiciones del seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respetando como mínimo las condiciones establecidas en la Ley 1920 de 2018, el Decreto 1588 de 2021 y las que las modifiquen, adicione o complementen.

Estudios de mercado de factores no regulados y sometidos precios de mercado

Para el complemento de la tarifa base de los servicios de vigilancia establecidos por la Circular No. 20251300000115CS de 2025, es decir el Seguro de Vida Colectivo, para la estructuración del estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes.

En razón de lo anterior, la entidad solicitó cotización a las empresas:

SEGURIDAD ESTELAR
SEGURIDAD DELTHAC1
RAYO SEGURIDAD
SEGURIDAD SUPERIOR
SEGURIDAD AMCOVIT
SEVICOL LTDA
SEGURIDAD SEPECOL LTDA
SEGURIDAD CUSTODIAR

No obstante, se solo se recibieron dos (2) cotizaciones, por parte de las empresas: DELTHAC1 SEGURIDAD Y SEPECOL LTDA.

- **SEPECOL LTDA**

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Servicio de 24 horas de Domingo a Domingo con armamento.	15	\$ 20.052.541	\$ 1.052.758.415
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con armamento.	4	\$ 8.808.927	\$ 123.324.980
Servicio de 12 horas diurna de lunes a viernes (incluido festivos) con canino de especialidad detención de explosivos, sin arma (el servicio lo prestará un manejador canino y la jornada del canino será de 6 horas diarias de acuerdo a la necesidad de la entidad).	1	\$ 6.518.606	\$ 22.815.121
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo sin armamento.	1	\$ 8.648.765	\$ 30.270.677
Servicio de 12 horas nocturna de Domingo a Domingo con armamento.	1	\$ 11.243.614	\$ 39.352.649
TOTAL	22		\$ 1.268.521.842
SERVICIOS MEDIOS TECNOLÓGICOS			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Tres (3) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) cada uno compuesto de: 4 cámaras, 1 DVR de 8 canales y 1 televisor de 32 pulgadas, para toda la vigencia del contrato en las sedes judiciales de San Martín, Puerto López y Granada (Meta).	1	\$ 3.047.780	\$ 10.667.229
Controlador de Rondas con Cuatro (4) Puntos de Marcación, para toda la vigencia del contrato para la sede Judicial de Villavicencio.	1	\$ 400.737	\$ 1.402.578



Servicio de monitoreo remoto de alarmas, y sistema electrónico de seguridad, incluida los equipos (en calidad de préstamo), y puesta en funcionamiento; servicio de monitoreo vía modem internet inalámbrico de sistema de cámaras (equipos en calidad de préstamo), sistema instalado y programado en cinco (5) puntos, ubicados en la Bodega Archivo Granada Carrera 15 No. 24 – 16, Bodega Archivo Puerto López Calle 5 No. 6 -72, Bodega 1 Calle 32 No. 34 – 52 Barrio Maizaro, Bodega 2 Carrera 27 No. 26c 40c 27 Numero – 26 - 81 Barrio El Porvenir, Bodega 3 calle 28 # 29-33-37 Barrio El Porvenir. Los aspectos técnicos a tener en cuenta para el servicio de monitoreo son los descritos en el estudio previo.	1	\$ 3.241.355	\$ 11.344.741
SERVICIO DE ACCESO			
DOS TERMINALES CONTROL DE ACCESO 5" LCD, 6000 ROSTROS 3000 PALMAS 10000 TARJETAS ID 125KHZ LECTOR QR WIFI	1	\$ 504.645	\$ 1.766.257
UNA LICENCIA PARA MODULO DE VISITANTES 2 PUNTOS DE REGISTRO 5000 VISITANTES POR MES	1	\$ 496.764	\$ 1.738.675
DOS CONTROL ACCESO 1 PUERTA 20000 HUELLAS 60000 TARJETAS SOPORTA 2 LECT. WEIGAND 26BITS Y 2 RS485 TCP/IP	1	\$ 430.434	\$ 1.506.519
UN LECTOR HUELLAS SENSOR SILKID Y TARJETAS EM INTERFAZ RS485 CARCASA EN ACERO INOXIDABLE IP65	1	\$ 118.945	\$ 416.307
			\$ 28.842.306
TOTAL CONTRATO			\$ 1.297.364.148

• **DELTHAC 1**

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Servicio de 24 horas de Domingo a Domingo con armamento.	15	\$ 20.044.763	\$ 1.052.350.074
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con armamento.	4	\$ 8.805.510	\$ 123.277.145
Servicio de 12 horas diurna de lunes a viernes (incluido festivos) con canino de especialidad detención de explosivos, sin arma (el servicio lo prestará un manejador canino y la jornada del canino será de 6 horas diarias de acuerdo a la necesidad de la entidad).	1	\$ 6.516.078	\$ 22.806.272
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo sin armamento.	1	\$ 8.645.410	\$ 30.258.936
Servicio de 12 horas nocturna de Domingo a Domingo con armamento.	1	\$ 11.239.253	\$ 39.337.385
TOTAL	22		\$ 1.268.029.812
SERVICIOS MEDIOS TECNOLÓGICOS			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Tres (3) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) cada uno compuesto de: 4 cámaras, 1 DVR de 8 canales y 1 televisor de 32 pulgadas, para toda la vigencia del contrato en las sedes judiciales de San Martín, Puerto López y Granada (Meta).	1	\$ 2.512.412	\$ 8.793.444
Controlador de Rondas con Cuatro (4) Puntos de Marcación, para toda la vigencia del contrato para la sede Judicial de Villavicencio.	1	\$ 330.344	\$ 1.156.203
Servicio de monitoreo remoto de alarmas, y sistema electrónico de seguridad, incluida los equipos (en calidad de préstamo), y puesta en funcionamiento; servicio de monitoreo vía	1	\$ 2.617.598	\$ 9.161.592



modem internet inalámbrico de sistema de cámaras (equipos en calidad de préstamo), sistema instalado y programado en cinco (5) puntos, ubicados en la Bodega Archivo Granada Carrera 15 No. 24 – 16, Bodega Archivo Puerto López Calle 5 No. 6 -72, Bodega 1 Calle 32 No. 34 – 52 Barrio Maizaro, Bodega 2 Carrera 27 No. 26c 40c 27 Numero – 26 - 81 Barrio El Porvenir, Bodega 3 calle 28 # 29-33-37 Barrio El Porvenir. Los aspectos técnicos a tener en cuenta para el servicio de monitoreo son los descritos en el estudio previo.			
SERVICIO DE ACCESO			
DOS TERMINALES CONTROL DE ACCESO 5" LCD, 6000 ROSTROS 3000 PALMAS 100001 TARJETAS ID 125KHZ LECTOR QR WIFI	\$	407.533	\$ 1.426.367
UNA LICENCIA PARA MODULO DE VISITANTES 2 PUNTOS DE REGISTRO 50001 VISITANTES POR MES	\$	401.168	\$ 1.404.088
DOS CONTROL ACCESO 1 PUERTA 20000 HUELLAS 60000 TARJETAS SOPORTA 21 LECT. WEIGAND 26BITS Y 2 RS485 TCP/IP	\$	347.603	\$ 1.216.610
UN LECTOR HUELLAS SENSOR SILKID Y TARJETAS EM INTERFAZ RS485 CARCASA1 EN ACERO INOXIDABLE IP65	\$	96.055	\$ 336.194
			\$ 23.494.497
TOTAL CONTRATO			\$ 1.291.524.309

• **PROMEDIO**

SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Servicio de 24 horas de Domingo a Domingo con armamento.	15	\$ 20.048.652	\$ 1.052.554.230
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con armamento.	4	\$ 8.807.219	\$ 123.301.066
Servicio de 12 horas diurna de lunes a viernes (incluido festivos) con canino de especialidad detención de explosivos, sin arma (el servicio lo prestará un manejador canino y la jornada del canino será de 6 horas diarias de acuerdo a la necesidad de la entidad).	1	\$ 6.517.342	\$ 22.810.697
Servicio de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo sin armamento.	1	\$ 8.647.087	\$ 30.264.805
Servicio de 12 horas nocturna de Domingo a Domingo con armamento.	1	\$ 11.241.434	\$ 39.345.019
TOTAL	22	\$ -	\$ 1.268.275.817
SERVICIOS MEDIOS TECNOLÓGICOS			
TIPO DE SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026
Tres (3) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) cada uno compuesto de: 4 cámaras, 1 DVR de 8 canales y 1 televisor de 32 pulgadas, para toda la vigencia del contrato en las sedes judiciales de San Martín, Puerto López y Granada (Meta).	1	\$ 2.780.096	\$ 9.730.336
Controlador de Rondas con Cuatro (4) Puntos de Marcación, para toda la vigencia del contrato para la sede Judicial de Villavicencio.	1	\$ 365.540	\$ 1.279.390



Servicio de monitoreo remoto de alarmas, y sistema electrónico de seguridad, incluida los equipos (en calidad de préstamo), y puesta en funcionamiento; servicio de monitoreo vía modem internet inalámbrico de sistema de cámaras (equipos en calidad de préstamo), sistema instalado y programado en cinco (5) puntos, ubicados en la Bodega Archivo Granada Carrera 15 No. 24 – 16, Bodega Archivo Puerto López Calle 51 No. 6 -72, Bodega 1 Calle 32 No. 34 – 52 Barrio Maizaro, Bodega 2 Carrera 27 No. 26c 40c 27 Numero – 26 - 81 Barrio El Porvenir, Bodega 3 calle 28 # 29-33-37 Barrio El Porvenir. Los aspectos técnicos a tener en cuenta para el servicio de monitoreo son los descritos en el estudio previo.		\$ 2.929.476	\$ 10.253.166
SERVICIO DE ACCESO			
DOS TERMINALES CONTROL DE ACCESO 5" LCD, 6000 ROSTROS 3000 PALMAS 10000 TARJETAS ID 125KHZ LECTOR QR WIFI	1	\$ 456.089	\$ 1.596.312
UNA LICENCIA PARA MODULO DE VISITANTES 2 PUNTOS DE REGISTRO 5000 VISITANTES POR MES	1	\$ 448.966	\$ 1.571.381
DOS CONTROL ACCESO 1 PUERTA 20000 HUELLAS 60000 TARJETAS SOPORTA 2 LECT. WEIGAND 26BITS Y 2 RS485 TCP/IP	1	\$ 389.018	\$ 1.361.563
UN LECTOR HUELLAS SENSOR SILKID Y TARJETAS EM INTERFAZ RS485 CARCASA EN ACERO INOXIDABLE IP65	1	\$ 107.500	\$ 376.250
			\$ 26.168.398
TOTAL CONTRATO			\$ 1.294.444.215

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

De acuerdo con el anterior análisis de precios del mercado, se establece el Presupuesto Oficial en la suma **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MI DOSCIENTOS QUINCE PESOS COP (\$1.294.444.215)** incluidos impuestos.

5. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON ENFOQUE TÉCNICO, NORMATIVO E INCLUSIVO

La presente sección desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Bienes Relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover



encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación Del Decreto 1860 De 2021: Sujetos De Especial Protección Constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- “Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”
- “Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%).”



- “El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera”
- “Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.”
- “Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular.”

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso⁶.

D. Implementación De Factores Diferenciales De Acuerdo Con La Ley 2069 De 2020 Y Decreto 1860 De 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el

⁶ Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623>



emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva⁷.


De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

Criterios diferenciales para Mipymes en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios creció 2,15% en comparación

5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	

⁷ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



Nombre empleado	José Ignacio Arévalo Barrera
Cargo	Profesional Universitario Grado 9
5.2 Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	Johana Paola Rey Rodríguez
Cargo	Coordinadora de contabilidad
5.3 Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Seccional de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	José Alejandro Bobadilla Agudelo
Cargo	Auxiliar Administrativo
JUNTA DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	ANA CENETH LEAL BARÓN
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 – Revisión Aspectos Jurídicos
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	ÁLVARO NELSON CARANTÓN HERNÁNDEZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 – Revisión Aspectos Financieros
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Seccional de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Nombre unidad	Área Administrativa



Firma	
Nombre empleado	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Coordinador del Área Administrativa